

# REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 3 N° 33.  
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Julio 1991

Editorial

## Que Quede Claro Ni Golpe Militar ni Democracia Formal

El mes de junio estuvo signado por una preocupación, y porque no, por un temor generalizado en amplios sectores de la población: la posibilidad de un golpe militar. El detonante público fue el discurso pronunciado por el ex-Comandante del Ejército, Gral. Carlos Julio Peñalosa, el día de su retiro y que puso en evidencia la existencia de una tendencia golpista en el seno de las Fuerzas Armadas, a la que no serían ajenos sectores civiles, inclusive de tendencias progresistas y populares.

En este sentido, el Gral. Peñalosa afirmó que *"este hecho que no se puede ocultar, ha originado una reacción contraria en un grupo creciente de militares y civiles que están convencidos de que la democracia actual está carcomida por la corrupción y considera que la única forma de corregir esta situación es a través de una acción de fuerza que purgue a los corruptos y reinvidique a la Nación. Este grupo considera que el honor de la Patria sólo puede renacer regenerándolo con la sangre de los que lo han mancillado y que para lograr ese objetivo es indispensable barrer con la democracia y establecer un régimen autoritario"*.

De estas afirmaciones se desprenden dos supuestos, por un lado, que el factor de cohesión de este sector es la corrupción y por otro, que la solución es un golpe militar con apoyo civil. Los dos supuestos, muy a pesar nuestro, son datos objetivos de la realidad: existe la corrupción generalizada y hay un ambiente creciente proclive a soluciones autoritarias.

Como siempre ocurre, ante esta grave revelación, nadie ha investigado ni revelado quienes son los militares golpistas ni quienes sus supuestos apoyos civiles. En este sentido, buscando una pista, conviene recordar el fallido episodio conocido como "El Tanquetazo" producido al finalizar el gobierno del ex-presidente Lusinchi, protagonizado -según informaciones periódicas-

por cuadros medios de las Fuerzas Armadas (mayores, capitanes y tenientes) que tampoco se investigó ni se dió a conocer los militares y civiles participantes, ni sus motivos ni fines. Sólo se conoció de la detención del Mayor José Domingo Soler Zambrano, quien dos meses después fue indultado por orden presidencial, desconociendo la opinión pública los pormenores del caso.

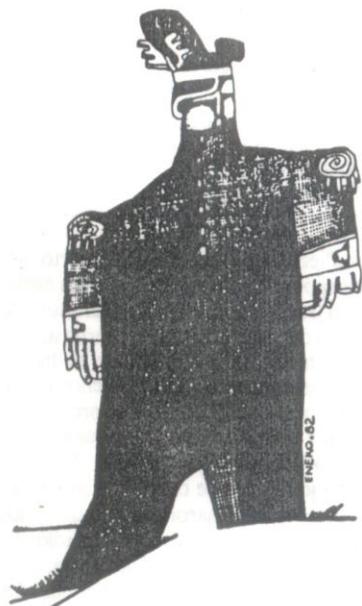
Hoy, ante una situación mucho más grave, la opinión pública tiene derecho a que se le informe oportunamente sobre algunos interrogantes: ¿qué relación existe entre los autores del "Tanquetazo" y los que hoy proponen una salida golpista de manera casi pública? ¿quiénes son? ¿cuáles son sus contactos y apoyos civiles? E inclusive, cabe reflexionar sobre ¿qué papel juega en esta trama el Gral. Peñalosa: el de corrector denunciante o de vocero de una alternativa que hasta hace días atrás se mantenía reducida a los conspiradores militares y civiles y que hoy, por su amplia difusión en los medios masivos es conocida y discutida públicamente?

Ante estos interrogantes que no han tenido respuesta oficial, la actitud del Poder Ejecutivo fue la de condenar la posibilidad de una salida golpista, pero descartando de plano que la corrupción invada todos los planos de la vida nacional. Exactamente, el Presidente Pérez afirmó que *"no es verdad, tampoco, que la corrupción sea la forma de conducta de los sectores dirigentes de la sociedad. No es verdad que la mayoría de los políticos, de los empresarios, de los líderes de opinión, de los dirigentes sindicales o de los jefes militares, sean corruptos"*.

Nos permitimos disentir de esta apreciación, la corrupción no sólo existe sino que además goza de impunidad. Recadi, BTV, jeeps, carretera Chuspa-Osma, etc. son sólo un ejemplo que avalan nuestra afirmación.

Por otra parte, en esta coyuntura PROVEA

Continúa en la página 2



Viene de la página anterior

siente la necesidad y la obligación de fijar una posición al respecto, dado la implicación que puede tener para la vigencia de los derechos humanos la posibilidad de una salida golpista o la perpetuación de la "democracia formal". Sabemos que, desde Febrero de 1.989 enfrentamos un desafío inmenso como es el de preservar el Estado de Derecho en un tiempo histórico donde éste está seriamente cuestionado. Creemos que no es una opción válida el golpe militar, así lo pinten de progresista o bolivariano, pues nada que surja de la componenda de unos pocos iluminados o salvadores, que desprecie la participación democrática y el protagonismo popular, puede resultar una solución ni mejorar la actual situación que nos ofrece el régimen "democrático formal". Cabe, por ello ser firmes en repudiar cualquier tipo de salida golpista y defender las conquistas democráticas logradas con la Constitución de 1.961.

Asimismo, estamos concientes que la actual dirigencia política ha incumplido y violentado los postulados de la Carta Magna, vaciándola totalmente de contenido. No en vano, en alguna oportunidad, Pedro Nikken, miembro Consultivo de PROVEA definió la actual situación que vive el país con una definición tajante: "Venezuela vive de hecho bajo un permanente Estado de Sitio económico y social". Por eso, también, nos oponemos a apoyar acríticamente el actual régimen y creemos que se impone asumir con el conjunto del pueblo que no goza ni se le respetan los derechos humanos, las atribuciones que nos confiere el artículo 250 de la Constitución que establece que "si dejare de observarse por acto de fuerza o fuere derogada por cualquier otro medio distinto del que ella misma dispone. En tal eventualidad, todo ciudadano, investido o no de autoridad, tendrá el deber de colaborar en el restablecimiento de su efectiva vigencia".

Esa es nuestra posición y pretendemos ser consecuentes con ella, como manera de contribuir a transformar esta realidad por una donde la plena vigencia de los derechos humanos para la mayoría de la población sea una efectiva realidad. Una verdadera y auténtica Democracia.

# Derechos Individuales

## Derecho a la Vida

### LISTA DE FALLECIDOS Junio de 1991

\*HAF: Herida por arma de fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
CHACON H., Julio C.	16	Av.FFAA, Caracas 31.05.91	Ajusticiado tras ser sacado de abajo de un vehículo, donde se escondió para protegerse del fuego cruzado entre delincuentes y funcionarios.	PM
GARCIA, Argenis José	17	Caricuao, Caracas 10.06.91	Muerto por polifracturas después de ser detenido.	GN
RODRIGUEZ, Luis A.	28	Carache (Trujillo) 19.06.91	Muerto por múltiples HAF; el cuerpo presentó heridas y fracturas, por lo que se descarta la versión de "enfrentamiento".	Comando conjunto GN, PE, PTJ y DISIP

El repudio popular a la arbitrariedad de los cuerpos policiales pareciera ser el mensaje común que nos transmiten estos tres asesinatos. Un desfile de llamadas y visitas han recibido las redacciones de los medios, avalando la conducta del menor Julio César CHACON HERRERA, ajusticiado por funcionarios de la PM cuando trataba de proteger su vida durante un intercambio de disparos entre delincuentes y policías, escondiéndose bajo un vehículo. Los vecinos de Caricuao también han manifestado su repudio a la muerte del menor Argenis GARCIA, quien falleció a consecuencia de múltiples golpes por parte de una comisión de la GN.

Sin embargo, el caso más sorprendente es el de Luis Alberto RODRIGUEZ, alias "El Zurdo", quien tras el asesinato de su hermano fue encarcelado mediante el montaje de un proceso basado en falsos testigos. En la prisión conoció la tortura y el atropello. Al salir de prisión había jurado vengar la muerte de su hermano y ya había dado muerte a tres de las personas involucradas en el asesinato de su hermano y en el montaje de su propio encarcelamiento; las autoridades de Trujillo montaron una intensa persecución contra "El Zurdo" y afirmaron haber tenido un

"enfrentamiento" en el que éste resultó muerto. Sin embargo, el cuerpo no sólo presentaba varios disparos, sino también fracturas, una de ellas a la altura de la tercera vértebra cervical; además, el cuerpo aparece a kilómetro y medio del lugar donde se habría producido el "enfrentamiento". Estos hechos hacen presumir que la muerte de "El Zurdo" se produjo de manera diferente a la indicada por las versiones oficiales. El cuerpo de Rodríguez fue llevado al cementerio por un cortejo de más de cuatro mil personas, quienes de esa forma expresaron su repudio a los métodos de los organismos policiales; repudio del cual se han hecho eco periodistas, estudiantes, abogados, campesinos y vecinos del Edo. Trujillo. La abogada Morelia Valero afirmó que durante los últimos meses la población de Carache se vio sometida a una serie de atropellos y violaciones a los derechos humanos, e hizo un llamado a la reflexión sobre lo ocurrido con "El Zurdo" subrayando que, si bien no es un ejemplo a seguir, su actuación demuestra el descreimiento popular en el aparato judicial e institucional, ante lo cual se deberían tomar medidas a nivel policial, judicial y penitenciario que permitan prevenir la repetición de estos hechos.



## Estado de Procesos Judiciales

- A un mes del asesinato de Gonzalo Enrique GONZALEZ a manos de efectivos de la GN (ver Referencias N°32), su viuda expresó que hay una manifiesta demora en las investigaciones que lleva a cabo el Tribunal Militar y, con la asistencia de dos abogados, solicitó que el caso sea pasado a la justicia ordinaria, ya que los funcionarios que provocaron la muerte de su esposo se encontraban en una comisión de servicio no militar (distribución de agua), por lo que resulta absurdo que el caso sea manejado por la jurisdicción militar.
- La Juez 38° de Primera Instancia en lo Penal recibió un lote de 12 armas utilizadas por los efectivos que participaron en la operación que causó la muerte de la estudiante Ligia Belinda ALVAREZ (ver Referencias Nos. 31 y 32); sin embargo, será difícil determinar cuál de esas armas ocasionó la herida, ya que la estudiante presentó lesión con un "guáimaro", pieza de plomo que se inserta en un cartucho sin que dicha pieza registre las estrías del arma.
- Familiares de Reinaldo José MACUARE (ver Referencias N° 32) se dirigieron a la Asamblea Legislativa del Edo. Anzoátegui y a la Fiscalía General, exigiendo una investigación independiente sobre las circunstancias de la muerte del joven y rechazando la versión de "defensa propia" brindada por el funcionario de la DISIP que le disparó.
- También acudió a pedir la intervención de la Fiscalía General una tía de Joel del Valle GAMEZ RIVERA (16) quien murió de un disparo, el 9 de mayo, mientras se encontraba bajo custodia policial en Carúpano, Edo. Sucre. Al momento de su muerte, el joven llevaba 12 días detenido.

## La Peste

### Familiares exigen redoblar esfuerzos

Durante el mes de junio el Juez 10° de Primera Instancia en lo Penal realizó una segunda inspección a la zona afectada por los incendios (ver Referencias N° 32) y citó al Gral. Italo del Valle Alliegro y a Yajaira Vera (Miss Venezuela 1988 y médico de guardia en un hospital de Caracas durante las protestas de febrero), a fin de obtener información adicional que sirviera para contrastar las cifras oficiales de fallecidos suministradas por las autoridades. Una vez más, el Gral. Alliegro optó por el silencio, sin presentarse al tribunal.

Por su parte, los familiares de COFAVIC, conjuntamente con representantes de PROVEA y la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, exigieron redoblar esfuerzos en el proceso de excavación, exhumación e identificación, durante una reunión que tuvo lugar en la Fiscalía General, con presencia del Juez del caso, los Fiscales comisionados, directivos de la Fiscalía, representantes de Medicina Forense y del Cementerio, y el equipo de Antropólogos de la UCV. Estos últimos expresaron su preocupación debido a que la poca coordinación entre los organismos vinculados al proceso está retardando las actuaciones programadas. En la reunión se acordaron una serie de compromisos que, de cumplirse cabalmente, permitirían concluir las operaciones de sondeo en el Cementerio General del Sur en muy poco tiempo, y acelerarían el proceso de identificación de los cuerpos ya recuperados.



## Derecho a la Libertad Personal

### Detenciones Arbitrarias: 59

Cincuenta y nueve detenciones arbitrarias fueron denunciadas en el mes de junio. No se produjeron detenciones en manifestaciones, aunque sí se conoció un caso de detención arbitraria de un dirigente vecinal que participaba en la organización de un Paro Cívico en la localidad de San Josécito (Edo. Táchira). José Eusebio CRIOLLO, militante del partido socialcristiano COPEI, fue detenido por la DISIP junto con otros jóvenes de la zona que participaban en la lucha comunal, que planteaba una jornada de protesta el 24 de julio próximo, para reclamar por los servicios públicos.

En el estado Carabobo, en el marco de un conflicto sindical en la empresa "INLACA", el Juez Primero Penal decretó un amparo a favor de la empresa, cometiendo la ilegalidad y la arbitrariedad de detener a 30 obreros que habían sido despedidos con anterioridad, aduciendo que lo hacía para hacer cumplir el amparo mencionado.

En total, las detenciones individuales sumaron 21, producto de abusos de poder por parte de funcionarios gubernamentales y policiales.

Dos dirigentes vecinales, Pablo García y Juan Barreto, fueron detenidos por orden del gobernador del estado Aragua, Carlos Tablante, por haber emitido un escrito que consideró ofensivo. El Colegio de Abogados de Aragua, solicitó la libertad de los dirigentes vecinales e introdujo un amparo para que se restituya el derecho a la libertad infrigido.

El abuso de poder de los cuerpos policiales se refleja en los siguientes casos: la detención y acusación de pertenecer a una supuesta secta "satánica", de los estudiantes Luis Gustavo PEREZ PESCADOR y Haijne FAKUNO; quienes fueron detenidos y trasladados a la delegación de la PTJ del estado Mérida desde el 30 de mayo hasta el 14 de junio. Los representantes de ambos estudiantes solicitaron una averiguación de nudo de hecho contra el comisario Pablo Simoza y el jefe de la PTJ local, comisario Pablo Santiago.

Igualmente, luego de apoyar una manifestación pacífica en Puerto La Cruz (Edo. Anzoátegui), organizada por la Asociación de Vecinos del Barrio Las Charas, la organización juvenil Patria Joven, fue detenido por efectivos de la PM, el concejal suplente Alcides RONDON. El hecho sucedió el 22/06, cuando al finalizar la manifestación, Rondón fue golpeado e introducido a una patrulla policial, quedando detenido por 48 horas, sin explicación formal alguna.

Asimismo, se produjeron 7 detenciones en allanamientos masivos en zonas campesinas. En Boca de Uchire (Edo. Anzoátegui), Freddy LIBERON CALMA, Pablo LIBERON CALMA y Richard LIBERON CALMA, todos pertenecientes al Sindicato Agrícola "El Palmar" fueron detenidos por la policía estatal, acusados falsamente de "invasores" de terrenos propiedad de la Nación. En Barinas, cuatro miembros de la familia FRIAS PEREZ (Martín, Juan Isabel, Luis y Rómulo) propietarios de 80 hectáreas de terreno desde 1.927, fueron detenidos por orden de la Dirección Política de la Gobernación, siendo intimidados para favorecer a un terrateniente local de apellido Zamudio. Esta es una práctica común en las zonas campesinas, donde de hecho se está revirtiendo el proceso de la reforma agraria e imponiéndose nuevamente el latifundio, prohibido por la Constitución en el artículo 105.

## Situación de los Derechos Humanos

En Bella Pacaraima

### Detenido Arbitrariamente Miembro de PROVEA

El abogado Edwin Sambrano Vidal, miembro Asociado de PROVEA y asesor jurídico de los ocupantes pacíficos de tierras ociosas de Bella Pacaraima, Puerto Ordaz (Edo. Bolívar), fue detenido arbitraria e ilegalmente por efectivos de la GN.

El hecho sucedió el 13 de junio, cuando los miembros de la comunidad de Bella Pacaraima, realizaban una asamblea para discutir y evaluar la situación que días anteriores se suscitó ante el intento de desalojo y destrucción de viviendas que por vía de la fuerza llevó a cabo una comisión de la GN a petición de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG).

Sambrano Vidal se encontraba en esos momentos reunido en la iglesia del barrio con miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos y estudiantes de la Universidad de Oriente, cuando se presentó una comisión de la GN y procedió a detenerlo, insultarlo y maltratarlo físicamente.

En este sentido, PROVEA denunció en Caracas el hecho, introduciendo una denuncia ante la Fiscalía General de la República señalando que "Edwin Sambrano Vidal, es miembro Asociado de nuestra organización y ha venido acompañando jurídicamente a la Comunidad de Bella Pacaraima en su lucha por una vivienda y un terreno propio. Tal agresión y detención arbitraria contra un miembro de nuestra organización evidencia por parte de la GN no sólo su disposición para no asumir la obligación de respetar los derechos constitucionales, sino que además dirigen su acción contra las personas y organizaciones que se encuentran avocadas a darle plena vigencia y cumplimiento a los derechos reconocidos en nuestra Carta Magna".

PROVEA solicitó a la Fiscalía abra una averiguación para determinar las debidas responsabilidades e imponer las sanciones que correspondan.

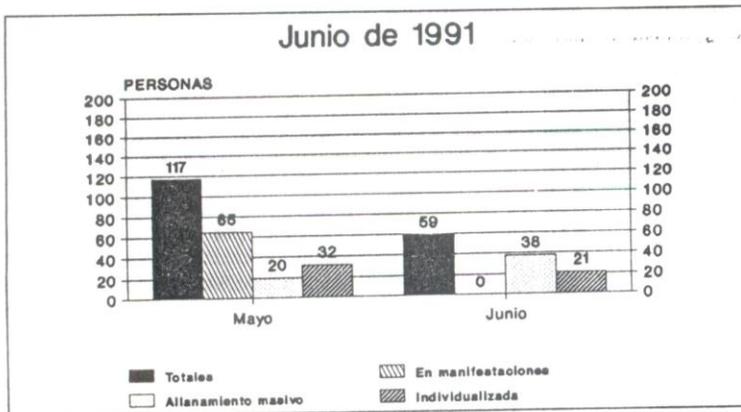
Las Estadísticas lo Demuestran

### Las Redadas son Inconstitucionales e Ineficientes

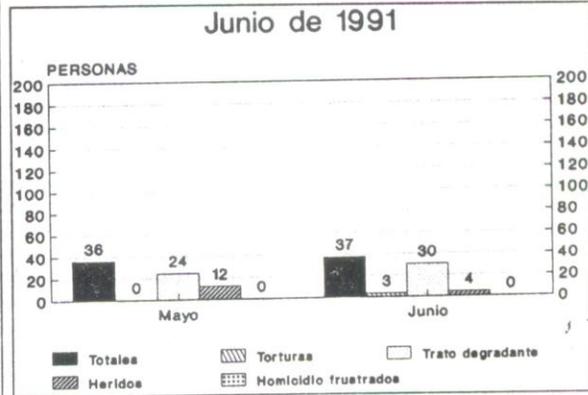
En principio, en más de una oportunidad PROVEA ha denunciado que las redadas son inconstitucionales, pues viola los derechos humanos de los sectores más pobres de la población; pero aparte de ello, su efectividad para controlar la delincuencia es casi nula.

Lo demuestran, las propias estadísticas oficiales; a modo de ejemplo, en la ciudad de Valencia (Edo. Carabobo) el fin de semana del 22 al 24 de junio la policía estatal admitió "haber detenido a 2.170 ciudadanos para verificar antecedentes, en encontrándose 305 ciudadanos con antecedentes (lo cual no puede considerarse delito ni justificación para ser detenido, subrayado nuestro), 9 ciudadanos extranjeros indocumentados y 8 personas solicitadas por tribunales y cuerpos policiales".

En resumidas cuentas 2.162 personas fueron detenidas arbitrariamente, para sólo detener a 8 presuntos delincuentes, lo que representa el 0,36 % del total de detenidos.



## Derecho a la Integridad Personal



### Tortura: 3

Los padres de Luis Gustavo PEREZ PESCADOR y de Hajime FAKUNO denunciaron que los jóvenes fueron torturados por funcionarios de la PTJ del estado Mérida. "Estaban en un calabozo inmundos y malolientes de unos 40 metros cuadrados, donde se encontraban unos 50 detenidos por otras causas. Los sacaban de allí encadenados y esposados. En el baño de la comisaría, lleno de ratas, fueron sometidos a vejámenes, se les obligaba a saltar desnudos. La violencia verbal y la tortura psicológica no se hicieron esperar", afirmaron sus representantes a la prensa. Los denunciantes piensan que todo esto lo hicieron con la finalidad de que ambos aceptaran la acusación policial de que eran miembros de una supuesta "secta satánica" que funciona en la ciudad de Mérida.

Sonia Ruiz, denunció que a su hermano, Jesús María ECHENIQUE, la PTJ del estado Barinas lo torturó, explicando que "lo golpearon a mansalva y lo torturaron hasta el punto de colocarle una bolsa plástica en la cabeza" intentando que confesara un robo que no cometió.

### Heridos: 4

Wilmer Wilfredo ALVAREZ GOITIA, de 17 años de edad, estudiante de la Escuela Técnica "Francisco González Guinand", situada en Valencia (Edo. Carabobo) fue herido en el rostro por perdigones disparados por funcionarios policiales del estado Carabobo que se desplazaban en una patrulla identificada con el número 302. El hecho causó estupor en la comunidad estudiantil por cuanto la policía disparó a mansalva sobre estudiantes que no se hallaban en ninguna actividad de protesta, sino que se disponían a entrar a clase. Esta actitud policial en Carabobo no es nueva (ver Referencias N° 30), lo cual podría ser signo de una actitud deliberada de provocación que las autoridades están en la obligación de investigar y corregir.

En Guarenas (Edo. Miranda), la actuación de la PM al reprimir una manifestación vecinal por falta de agua en el sector, dejó como saldo al menos tres heridos que fueron atendidos en el hospital de la zona, no pudiéndose conocer los nombres, pues los mismos eran menores de edad.

## Tratos y Penas Crueles y Degradantes: 30

El caso más significativo se produjo en el barrio "Las Charas" de Puerto La Cruz (Edo. Anzoátegui) donde la GN, el 09/06 detuvo a 1.200 personas en un operativo de búsqueda para dar con el paradero de los responsables de la muerte del efectivo de la Guardia nacional, Antonio Pérez Rico. Este operativo, caracterizado por la violencia y maltrato a los detenidos fue denunciado por la comunidad y está siendo investigado por Nelson Villaruel, Fiscal Tercero del Ministerio Público y por la Asamblea Legislativa del Estado. La actuación de la GN fue repudiada por todos los sectores de la comunidad organizada anzoatiguense. A los fines estadísticos, no incluimos este caso pues ha sido imposible determinar que número de afectados ratificó la denuncia de los malos tratos recibidos.

Del resto de denuncias conocidas por malos tratos policiales se destacan las siguientes: José SANCHEZ JIMENEZ, dirigente del Movimiento al socialismo (MAS) denunció haber sido golpeado por varios policías del estado Carabobo, cuando se presentó en la sede del Comando Policial del Municipio Miranda a reclamar por la detención de varios ciudadanos que fueron detenidos en una redada en el sector (ver Libertad Personal). Por otro lado, efectivos de la GN destacados en la alca-bala "Zapateral" de Macagua II (Edo. Bolívar) atropellaron a trabajadores de dicha empresa lanzándoles bombas lacrimógenas y dándole peñillazos a quienes pudieron alcanzar; hecho éste que denunciado por Idlemaro Vallés, secretario general del Sindicato de la Construcción, ante los medios de comunicación de Ciudad Guayana.



# Derecho a la Seguridad Personal

## Allanamientos: 4

En un operativo llevado a cabo por la GN, en los caseríos de los sectores Los Tres Palos, Las Palmitas, Portachuelo, Las Delicias, Las Goteras, El Guamito y Quebrada Honda del municipio autónomo Iribarren (Edo. Lara), los efectivos militares realiza-

ron allanamientos sin orden judicial, decomisando escopetas de fabricación casera, machetes e implementos de uso en las faenas de agricultura. Solaina ALVARADO, Ramón Emilio PEÑA, Sebastián MENDEZ y Gerónimo PEÑA denunciaron este atropello ante la Asamblea Legislativa en Barquisimeto y la Federación Campesina local.

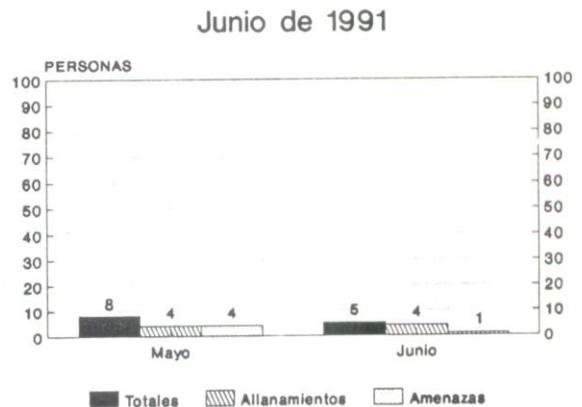
## Amenazas: 1

## Hostigamiento contra Familiares de COFAVIC

El Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC) en conjunto con PROVEA denunciaron ante el Tribunal 10 de Primera Instancia Penal hechos de hostigamiento hacia familiares de la organización que montan guardia en el sector "La Peste" del Cementerio General del Sur.

Concretamente la denuncia señala que "el pasado 3 de junio, cuando la señora María RIVAS, miembro activo de COFAVIC se trasladaba de su domicilio a "La Peste" fue interceptada por un sujeto que luego de golpearla la obligó a entregar sus pertenencias entre las que había documentos de COFAVIC. El agresor le reiteró que sabía perfectamente el trabajo que estaba haciendo allí y que si continuaba apoyando al movimiento sufriría daños personales aún más graves".

Asimismo, COFAVIC y PROVEA señalan que "este hecho no puede menos que calificarse como de hostigamiento, que sumado a otros anteriores (allanamientos a hogares de familiares e infiltración de poli-



cias en los actos de exhumación) nos atrevemos de calificarlo de sistemático contra las personas que trabajan en la exhumación de los cadáveres depositados en las fosas comunes del Cementerio General del Sur".

COFAVIC y PROVEA exigen que las autoridades abran una investigación sobre estos hechos y piden a la opinión pública mantenerse alerta para poder conocer la Verdad y lograr que se haga Justicia.

# Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas  
Junio de 1991

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consec.
11.06.91	Puerto Cabello (Edo. Carabobo)	Asociación de vecinos	Servicios de Agua y Luz	GN	Detenidos, heridos y asfixiados
11.06.91	Caricuao (Caracas)	Asociación de vecinos	Servicios de Agua	PM	Asfixiados y golpeados
19.06.91	Guarenas (Edo. Miranda)	Asociación de vecinos	Servicios de Agua	PM	Heridos, detenidos y asfixiados

# Derechos Económicos, Sociales y Culturales



En el mes de mayo el índice de inflación se ubicó en 2,4%, por lo que la inflación acumulada en lo que va de 1.991 es de 11,4%. A esta altura del año, la tendencia registrada hace prever que no se cumplirán las metas gubernamentales que estimaron un índice anual del 20% de inflación.

Como una medida encuadrada dentro del ajuste estructural de la economía se anunció la reducción de productos contenidos en la Cesta Básica. Hasta febrero de 1.989, había 143 productos cuyos precios estaban controlados; al iniciarse la implementación del "paquete económico" se redujeron a 18 y desde ahora se reducen a 9 (harina de maíz precocidas, sardinas enlatadas, leche en polvo popular, aceite vegetal mezcla, azúcar lavada, queso blanco pasteurizado, medicamentos esenciales (?), fertilizantes y transporte terrestre urbano e interurbano).

Con esta medida quedan fuera de la Cesta Básica productos tales como el arroz, las pastas alimenticias, carnes de pollo, cerdo, res y los huevos; lo que afectará el nivel de nutrición de los venezolanos.

Por otra parte, según estadísticas de CORDIPLAN durante el primer trimestre de 1.991 la tasa de desocupación se incrementó de 9,9% hasta el 11%; agregando otro elemento negativo a la situación real de la población.

## Derecho al Ambiente

Del 3 al 7 de junio se celebró en Venezuela la Semana de la Conservación y el 5 del mismo mes el Día del Ambiente, en todo el mundo. En ese marco, una venezolana recibió en Estocolmo el premio Global 500, auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Este reconocimiento le fue otorgado a Maritza Pulido por su programa "Los Juegos Ecológicos en los Parques", que tiene como propósito fundamental sensibilizar a niños y jóvenes en relación con la conservación de los elementos que conforman su entorno natural. Maritza es la primera mujer venezolana en recibir este premio, como recompensa a trece años de esfuerzo individual en defensa del ambiente.

Para las autoridades nacionales responsables de los asuntos ambientales estas fechas fueron propicias para pronunciar los discursos de rigor, promover la siembra de árboles en las escuelas, y reactivar las discusiones acerca del Proyecto de Ley Penal del ambiente.

Rescatando una frase pronunciada por el titular del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (MARNR), Enrique Colmenares Finol, "La medicina forense no se puede aplicar a la naturaleza", con lo cual reconoce la urgencia de una planificación a largo plazo en materia ambiental, más allá de sancionar a los transgresores por la vía legal. Sin embar-

go, estas palabras no han pasado de ser el diagnóstico de una situación hartamente conocida. El Estado no sólo ha sido incapaz de ejecutar estrategias que promuevan la toma de conciencia con respecto a la importancia del ambiente, sino que tampoco impide que particulares y empresas estatales continúen ejerciendo su acción depredadora sobre la naturaleza.

Por ejemplo, según datos de la Fundación para el Avance de la Educación y la Ciencia de Estados Unidos, de 60 mil toneladas de pesticidas de legalidad discutida, Venezuela compró 911 toneladas en sólo tres meses. Para el momento de escribir esta nota, el Concejo Municipal de Jáuregui, en Táchira, está siendo investigado por daños ecológicos que probablemente contaminen una quebrada que surte de agua a la Comunidad de La Grita.

Otro caso de contaminación mercurial es la que origina la actividad minera en el Bajo Caroní. Ya el año pasado se había determinado que el 50% de la población minera está contaminada con mercurio. A pesar de que se emitió un decreto que prohíbe la utilización de mercurio en la actividad minera, éste se sigue empleando, con la evidente complicidad de las autoridades regionales. Sobre este particular, sería conveniente recordar la experiencia de los pobladores de El Hornito, antes de que se repita al otro extremo del país.

### El Hornito:

## Un pronunciamiento necesario

La lucha de los habitantes del Hornito no sólo es apoyada por otros grupos organizados. La Fiscalía General de la República se ha hecho eco de sus denuncias y, aún cuando el daño es ya irreversible para las personas contaminadas (ver Referencias # 27 y 28), las investigaciones promovidas por el Ministerio Público han seguido su curso. Esto constituye una esperanza de recuperación, aunque sea parcial, de los daños sufridos por estos venezolanos.

En el segundo tomo del Informe del Fiscal General para 1990, se califica como "situación de emergencia" la vivida por esta población a consecuencia del impacto ambiental ocasionado por el funcionamiento del Complejo Petroquímico "El Tablazo". Según reza textualmente en dicho Informe, "Se han detectado ilícitos ambientales con agudos impactos en la población, la cual permanece indefensa mientras los daños a su salud progresan".

Así pues, la Fiscalía se pronuncia a favor de los horniteros, recomendando la inmediata reubicación del poblado, el pago de la justa indemnización a que haya lugar y el establecimiento de un programa de recuperación de salud por parte del MSAS, MARNR, la Gobernación del estado Zulia y Petróleos de Venezuela, bajo la supervisión y fiscalización de la Fiscalía. Resta ahora esperar cuál será la respuesta de Pequiven.



# Derechos de los Pueblos Indios

## K'ariñas Exigen y Luchan por sus Tierras



El 6 de agosto de 1.987 el Municipio Autónomo Maturín, sancionó una ordenanza municipal que declara extinguida la comunidad indígena "Jesús, María y José de Aguasay" y dictaminó que sus tierras pasaran a ser Ejidos municipales, no obstante que dicha comunidad detenta su propiedad avalada por un título colonial que data de 1.783.

Ante tal situación la comunidad indígena, representada por el Instituto Jurídico Integral (IJI) llevó el caso ante la Corte Suprema de Justicia el 28 de julio de 1.989, solicitando la nulidad de la ordenanza, como un recurso de amparo que impida al Concejo Municipal de Maturín ceder esos terrenos a terceros.

La CSJ se tomó 14 meses para negar el Amparo Constitucional aduciendo que "los indígenas hicieron la solicitud fuera del lapso de seis meses previstos por la ley". Igualmente tardó casi dos años para realizar la Audiencia Oral sobre el proceso que se sigue, ya que no fue sino hasta el 19 de junio del presente año cuando se realizó. Esta indiferencia de la CSJ y la injusta aplicación de la ley cuando se trata de los indígenas, es una negación clara de los derechos de los pueblos indios. CONIVE afirmó que "al indígena se le exige el cumplimiento de la ley y de las obligaciones que de ella se derivan, pero no existe igual interés para garantizarle el pleno disfrute de sus derechos, ni siquiera los más elementales".

Para la presentación de informes ante

la CSJ, un grupo de 40 indígenas K'ariñas, Warao, Piaroa y Wayuu se apersonaron en la sede la CSJ con la finalidad de demostrarle a los magistrados y a los apoderados del Concejo Municipal de Maturín que ellos existen como etnias, que 500 años después de la llegada de los conquistadores existen como comunidad indígena. Carlos García, Gobernador de la comunidad afectada informó que "sus tierras son de su legítima propiedad porque fueron adjudicadas a la comunidad indígena mediante Real Cédula del Rey Carlos III de España del 13 de octubre de 1.783, según consta en el Archivo General de la Nación y en los registros de la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Maturín".

En esta Audiencia Oral, la Comunidad Kariña representada por los abogados Fabián Chacón y Getulio Romero fundamentó sus razones jurídicas en el caso: la Ordenanza Municipal del Consejo de Maturín viola las garantías constitucionales establecidas por la Constitución Nacional, como el artículo 77 del Régimen de Excepción y Protección a las comunidades indígenas; el 99 que garantiza el derecho de propiedad; el 101, según el cual sólo por causa de utilidad pública o de interés social, sentencia firme y justa indemnización podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes.

Igualmente la citada Ordenanza violó las garantías constitucionales a la familia y al patrimonio, ya que la tierra de la Comunidad es del Pueblo K'ariña y, la inconstitucional expropiación significa la desaparición de su patrimonio; se violó el derecho al trabajo, al eliminarle el medio de trabajo que por siglos habían usufructuado: la tierra. En definitiva, se los obliga a emigrar de sus tierras hacia cinturones marginales de las grandes ciudades donde sólo les esperan condiciones de vida infrahumanas.

Finalmente, el CONIVE afirmó que "el Concejo Municipal de Maturín es incompetente desde el punto de vista constitucional para dictar la Ordenanza, porque al declarar como Ejidos tierras que son propiedad privada de la Comunidad K'ariña, de hecho procedió a expropiar propiedades privadas de particulares y esta competencia es otorgada por la Constitución, en su artículo 101, al Poder Judicial y no al poder municipal".

# Derecho al Trabajo

## Acciones Legales y de Calle en Defensa de las Prestaciones

En el mes de junio se produjo una movilización constante en defensa de las prestaciones sociales por parte de la mayoría de los trabajadores organizados. La estrategia se centró en la denuncia y movilización en contra del Proyecto de Ley de Prestaciones Sociales introducido por el Ejecutivo Nacional, el cual es considerado una desmejora del actual régimen que gozan los trabajadores. Unas acciones fueron llevadas en forma conjunta por la CTV, CGT, CODESA y CUTV, y comprendieron el pedido de anulación ante la Corte Suprema de Justicia del referido Proyecto de Ley ya que vulnera y atenta contra disposiciones de la Ley Orgánica de Trabajo y los artículos 84,85,87,88,90,94 y 95 de la Constitución Nacional. Paralelamente se introdujo una denuncia ante la Fiscalía General de la República.

### Otras iniciativas populares

También ante la Corte Suprema de Justicia, la Coordinadora Intersindical formada por 19 organizaciones sindicales y populares solicitaron la nulidad del artículo 128 de la Ley Orgánica del Trabajo, que establece la posibilidad de promulgar leyes especiales que modifiquen o sustituyan el actual régimen de Prestaciones sociales. Asimismo, se solicitó a la Corte Suprema de Justicia un Amparo Cautelar "para que se ordene la suspensión de la discusión en el Congreso Nacional del Proyecto de Prestaciones Sociales y Fondos de Retiro introducido por el Ejecutivo Nacional y que no se inicie la discusión de otro proyecto de ley que se presentare ante el Congreso Nacional en este mismo sentido, hasta tanto sea resuelta la procedencia o improcedencia del Recurso de Nulidad interpuesto en esta misma oportunidad".

Los abogados Fabián Chacón y Getulio Romero señalaron que en este Amparo Cautelar se considera "como AGRAVANTES a EL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA y a el EJECUTIVO NACIONAL en la persona del MINISTRO DEL TRABAJO; el primero de los nombrados por haber sancionado el artículo 128 de la Ley Orgánica del Trabajo y el segundo por haber presentado el Proyecto de Ley de Prestaciones Sociales y Fondos de retiro con base al precipitado e inconstitucional artículo 128 de la citada Ley".

Estas últimas acciones se acompañaron con la entrega de 15 mil firmas recogidas por varias organizaciones a representantes del Congreso Nacional como manera de expresarles a los parlamentarios que la población se mantiene vigilante y pendiente de lo que discutan y legislen. PROVEA se ha sumado a la tarea de denuncia, formación y movilización en defensa de las prestaciones sociales como derecho adquirido e irrenunciable y por alcanzar un régimen de jubilaciones y seguridad social que alcance a la totalidad de los trabajadores venezolanos, porque entienden que de esta manera se haría efectivo el artículo 94 de la Constitución Nacional.

### Causas de Conflictos Sindicales Junio de 1991

Violación Contrato Colectivo	Despidos	Condiciones Laborales	Democracia Sindical
4	5	12	0

# Luchas Populares Venezolanas



Durante el mes de junio destacó la acción organizada de los vecinos, exigiendo su derecho a gozar de los servicios públicos básicos. En varias zonas se realizaron marchas, cierre de vías y paros cívicos, como el que se realizó en La Victoria (Edo. Aragua), en protesta por la falta de agua. En Falcón se congregaron más de 300 personas, cerrando el tramo de la vía Morón-Aroa en protesta por la mala calidad de los servicios públicos.

En Tucupita (Edo. Delta Amacuro), 7 empleados de la Alcaldía iniciaron una huelga de hambre en protesta por la paralización de las oficinas de la Alcaldía, el matadero, el mercado popular y el aseo urbano, mientras que estudiantes universitarios bloquearon las vías de acceso a la ciudad.

Dos dirigentes vecinales permanecen detenidos en Maracay, por orden del gobernador Carlos Tablante. Esto originó una manifestación de la Federación Vecinal del estado, exigiendo la libertad de ambos.

El derecho al trabajo también originó numerosas acciones de protesta. Los bioanalistas, gremio que se haya en conflicto desde hace varios meses, efectuaron marchas en Aragua, Barcelona y Caracas, exigiendo el cumplimiento del decreto presidencial sobre escala salarial. La violación del derecho laboral de este sector, por parte de las autoridades, implica también jugar con el derecho a la salud del usuario, que es el principal afectado con esta situación.

En huelga de hambre se declaró un grupo de 300 trabajadores de las empresas Textil Venezolana y Textiles Gramoven, por el incumplimiento de las normas de seguridad industrial.

Por su repercusión política, La acción más importante fue la marcha y posterior concentración frente al

Congreso Nacional convocada por las cuatro centrales sindicales (CTV, CGT, CODESA y CUTV) en defensa del actual régimen de prestaciones y en rechazo al proyecto gubernamental apoyado por FEDECAMARAS. Con la presión de los trabajadores se logró que el presidente del Senado, Dr. París Montesinos saliera a la calle a recibir el documento de rechazo de las centrales sindicales, que momentos antes se había negado a recibir personalmente. Como consecuencia de esta acción se paralizaron en el Congreso las discusiones en torno a este tema, hasta el mes de octubre próximo.

En el campo de los derechos individuales, el Comité pro-aparición de Fidel Jiménez, realizó una marcha hasta la Gobernación del estado Anzoátegui, e hicieron entrega de 25 mil firmas exigiendo el esclarecimiento del caso y protestando contra los asesinatos cometidos por los cuerpos policiales. De esta manera demostró la comunidad que no descansará hasta que se castigue a los responsables de la desaparición del joven estudiante de Filosofía.

Una "marcha por el derecho a la vida", realizaron en Caracas más de cuatrocientos miembros de grupos religiosos, protestando contra la inseguridad personal, que en este caso se segó la vida de la religiosa Felicia Urrutia, en Cagua.

El Movimiento de los Amigos de la Oración por la Paz del Mundo realizó una marcha hasta el INAVI, en Ciudad Bolívar, exigiendo solución habitacional para María Villarroel, quien fue desalojada de su casa por este organismo. La anciana se mantuvo en huelga de hambre hasta comienzos del mes de junio, siendo sustituida por Mariano Pezua, por motivos de salud. Las autoridades regionales aún no se han pronunciado al respecto.

Los niños del país se pronunciaron a favor de la defensa ambiental. En Táchira, los estudiantes de primaria realizaron una marcha llena de colorido, junto a las autoridades del MARNR, pidiendo la aprobación de la ley penal del ambiente. Los pequeños recorrieron las calles con disfraces alusivos a las plantas, flores, y animales, portando pancartas y banderas de todos los países. En la comunidad de San Pedro del Río, los alumnos de las escuelas primarias protestaron contra la destrucción del bosque escolar, un terreno donado a la comunidad y que ahora quieren convertir en cementerio.

# PROVEA en ACCIÓN

- La actividad solidaria de PROVEA, en el mes de Junio, se inició el primero del mismo mes, cuando un miembro del área de Educación participó en la evaluación del primer año del periódico popular "El Yaguaro", el cual es producido por vecinos, estudiantes y trabajadores de La Yaguara.
- El sábado 8 de Junio PROVEA intervino en la jornada de reflexión en torno a la nueva ley del trabajo y sus implicaciones, que organizó Secorve. En tal actividad dialogaron entre tres sacerdotes obreros, miembros de la Juventud Obrera Católica, Centro Gumilla y grupos religiosos de base.
- PROVEA se reunió el 12 de junio con la presidenta de la Comisión de Salud del Senado, Lolita Aniyar de Castro, con el propósito de conocer la actividad que está ejecutando dicha comisión en defensa del derecho a la salud. Asimismo se expusieron líneas de apoyo al trabajo que ejecutará en un futuro inmediato esa comisión.
- El 14 de junio el equipo de Educación de PROVEA y un miembro del CEAP, Universidad Simón Rodríguez, núcleo Caricuao, discutieron acerca de la necesidad de planificar apoyos formativos. Igualmente se intervino en la jornada evaluativa. Allí se expusieron los objetivos que PROVEA desarrolla en el área de educación escolar. También se adquirió el compromiso de escribir sistemáticamente en el periódico "Fisura", una producción de CEAP.
- A lo largo del mes de Junio el equipo de planta, así como los miembros asociados y consultivos de PROVEA, siguieron haciendo consultas con distintos grupos de defensa y promoción de los Derechos Humanos, entre otros, con el propósito de establecer las líneas de trabajo, prioridades, objetivos y metas del Plan Trienal, comprendido entre Enero de 1992 y Diciembre de 1994. El día 15 de Junio se realizó una Asamblea General Extraordinaria, en la cual se aprobó definitivamente el citado plan. Este será distribuido entre los organismos internacionales de cooperación en el mes de Julio. En la asamblea se eligieron los miembros del equipo coordinador para el próximo período. Quedó constituido por Raúl Cubas (Información y Documentación), Ana Graciela Barrios (Educación) y Ligia Bolívar (Formación

y Defensa Jurídica). También se reeligió a Luis Planas como comisario de cuentas y se aprobó la incorporación de cuatro nuevos miembros asociados: Matías Camuñas y Liliana Ortega (ambos de Caracas), Luisa Freites (Valencia) y Luisa Pernalet (Maracaibo). A todos ellos va nuestra más cordial bienvenida.

- El 19 de Junio PROVEA participó, junto a diferentes organizaciones de DDHH, sindicatos y grupos de trabajadores, en la introducción de una demanda de nulidad contra el proyecto de ley de prestaciones sociales, por considerarlo inconstitucional. También se intentó un recurso de amparo para paralizar la discusión de dicho proyecto, en el seno del Congreso Nacional.
- El mismo 19 de Junio PROVEA acompañó a la comunidad indígena K'ariña de Aguasay (Estado Monagas) en la audiencia oral, ante la Corte Suprema de Justicia, sobre el juicio que adelanta esa comunidad en defensa de los pueblos indios (ver Derechos de los Pueblos Indios).
- El 20 de Junio PROVEA intervino en la sesión inaugural del Curso sobre Protección de los Derechos Humanos, organizado por las Naciones Unidas, conjuntamente con la Cancillería Venezolana y con la Fiscalía General de la República.
- Un miembro del equipo del área de formación y defensa jurídica popular de PROVEA participó en la reunión del comité de seguimiento del Primer Encuentro de Representantes Sindicales y Comités Populares de Salud, para coordinar la preparación de un segundo encuentro. Se pretende que para la próxima edición intervengan las comisiones de higiene y seguridad industrial y los comités populares de salud.
- El 20 de Junio PROVEA formó parte de la protesta en contra del nuevo régimen de prestaciones sociales, junto a otros sectores obreros y sindicales, que se escenificó frente al Congreso Nacional. Ese mismo día un integrante del área de educación fue ponente en un foro sobre la Ley del Trabajo que entró en vigencia recientemente. Esta actividad se llevó a cabo en la zona industrial de La Yaguara.
- El martes 25 de Junio PROVEA apoyó solidariamente el conflicto de los trabajadores de la C.A Textil Venezolana, quienes se declararon en huelga de hambre para presionar a sus patronos el cumplimiento del contrato colectivo vigente. Esta medida de presión hizo que cesara el conflicto. Los trabajadores rescataron las reivindicaciones contempladas en el contrato.
- El 27 de Junio PROVEA intervino nuevamente en la protesta en contra de la Ley de Prestaciones Sociales que se promovió a las puertas del Congreso Nacional. Esta vez se pretendieron entregar miles de firmas en apoyo al actual sistema de

## Luchas Populares Venezolanas junio de 1991

Marchas	Interrupción de Tránsito	Tomas de Establecimientos	Saqueo y Distribución	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Otras
12	4	5	0	3	1	9

# ¿Qué pasa en Colombia hoy?

*Federico Andreu, miembro de la seccional colombiana de la Liga Internacional por el Derecho y la Liberación de los Pueblos y del consejo editorial de la revista Colombia Hoy, estuvo de paso por Venezuela al iniciar su exilio, debido a sus actividades en defensa y promoción de los DDHH. PROVEA acogió solidariamente al compañero e inició con él un intercambio de experiencias. En el marco de estas actividades mantuvimos el siguiente diálogo sobre la realidad del hermano país.*

**-¿Cuál es la situación actual en materia de derechos humanos en Colombia?**

*-El panorama es complejo. En un país donde está sesionando una Asamblea Constituyente, con participación de representantes de varios grupos insurgentes desmovilizados, incluso un ministro perteneciente a una de esas organizaciones, con un gobierno liberal, etc...es difícil imaginar que persista la violación de los Derechos Humanos por parte de las Fuerzas Armadas, y que esta situación tienda día a día a ahondarse. Pero lo cierto es que en lo que va de este año la guerra sucia se ha intensificado. Tan sólo en el primer trimestre del año se registraron 137 asesinatos por razones políticas, 311 presumiblemente, y 48 desapariciones. Las operaciones militares en contra de la población civil, con ametrallamiento y*



*bombardeo de las viviendas y animales, son el pan diario de los campesinos en amplia Colombia. La ofensiva paramilitar en regiones del Magdalena Medio y el Urabá cordobés continúa, pese a que el gobierno ha venido afirmando que esos grupos ya se desmovilizaron. esto último es falso, esas huestes criminales trabajan codo a codo con unidades militares y vienen cometiendo numerosos crímenes y atropellos en el campo.*

*El contexto descrito se complementa con una política de impunidad por parte del gobierno de Gaviria, el cual avala las estrategias criminales esbozadas. Esta política de impunidad no sólo se expresa en el terreno judicial, con el fortalecimiento del Fuero Militar, sino en el respaldo dado por Gaviria a los militares, en la política de ascenso y condecoraciones a los oficiales de las Fuerzas Armadas sin considerar su implicación en casos de violación de derechos humanos... Tal vez un caso que refleja esta situación dramáticamente es el tratamiento dado por el actual gobierno al caso del Palacio de Justicia, en donde más de un centenar de personas fueron asesinadas y 14 desaparecidas, en su gran mayoría por miembros de la inteligencia militar como lo demostraron las investigaciones judiciales realizadas. El pasado mes de noviembre el Procurador General de la Nación solicitó la destitución del General Arias Cabrales, quien había sido el responsable del operativo militar que "rescató" el Palacio de Justicia. Se trataba de una sanción simbólica, porque para esa fecha Arias Cabrales ya se había retirado del Ejército y era rector de la Universidad militar. Sin embargo, el Congreso Nacional lo ascendió a general de tres soles -máximo grado en el Ejército colombiano- como desagravio, y el presidente Gaviria afirmó que "al Procurador no le quedó otra salida que renunciar al cargo".*

**-¿Cómo se explica esta situación?**

*-Por que existe una cultura política, una concepción del ejercicio de la dominación por parte de las élites, que conciben el uso de la violencia institucional y para-institucional como legítima respuesta a los problemas políticos, sociales y económicos. Una clase dominante muy afincada en sus privilegios, con una concepción muy antidemocrática del ejercicio del poder. A ello se suman unas Fuerzas Armadas educadas en la Doctrina de*

prestaciones. Por recomendación de algunos parlamentarios se pospuso la fecha de entrega para el 2 de Julio, día en el cual el Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, Luis Enrique Oberto, recibiría las firmas. Cabe señalar que las actividades en pro del recogimiento y entrega de firmas exigieron reuniones semanales de planificación que se desarrollaron durante todo el mes.

- Varios integrantes de PROVEA se reunieron con el secretario de Derechos Humanos del Movimiento al Socialismo (MAS), con la intención de planificar apoyo formativo en DDHH a los miembros de base de dicha organización partidista. Igualmente hubo intercambios con COFAVIC y con la Comisión de Derechos Humanos de Barinas para precisar mecanismos de cooperación en torno a procesos de formación y estrategias jurídicas.
- Entre el 27 y el 30 de junio un compañero del área de Educación de PROVEA, acompañado de un miembro de la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, seccional Colombiana y por Liliana Ortega, representante de Cofavic, se trasladó a Valera, estado Trujillo, para participar en una serie de actividades promovidas por grupos populares, estudiantiles y por el comité por la vida de ese mismo estado, tendentes a discutir temas relativos a Derechos Humanos. La actividad central del encuentro se desarrolló en el taller sobre Defensa Jurídica de los DDHH, efectuado el día 30.
- En la misma visita la delegación Provea se trasladó al Distrito Carache para constatar abuso de poder de las fuerzas de seguridad del estado en contra de los residentes de la citada localidad, para neutralizar las protestas originadas por la persecución y posterior ajusticiamiento de Luis Alfredo Rodríguez.
- En la Casa de los Niños de Nueva Tacagua hubo una reunión con el personal que labora en esa institución, el viernes 28 de Junio, para incorporar el tema de los Derechos Humanos en sus actividades cotidianas, y para proponer un taller que aborde ese tema. Se estima que en el mes de Octubre se dicte el taller.
- PROVEA y Paz Presente siguieron avanzando en los preparativos del IV Festival "Juguemos por la vida", que se celebrará en Diciembre.
- Durante el mes de Junio PROVEA se reunió en dos oportunidades con grupos de autodefensa que se han activado en la zona de Petare, con el propósito de intercambiar algunas ideas en torno a la conveniencia y peligros que se pueden presentar en este tipo de organizaciones. (Ver sección "Puntos sobre las les", en este mismo boletín).
- El proyecto de los monitores jurídicos populares se inició en Petare. Y para tal fin PROVEA asistió a dos encuentros con miembros de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús para precisar el proceso organizativo de acompañamiento a la formación de los monitores jurídicos populares a esa zona de Caracas.
- El 29 de Junio PROVEA, conjuntamente con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, la Federación Internacional de Periodistas y el Licenciado Cristobal Alva Ramírez, Secretario de Redacción del vespertino "El Mundo", dictó el taller "Acceso a los medios de Comunicación Social", el cual fue dirigido a grupos populares, estudiantiles, sindicales y de defensa y promoción de los Derechos Humanos. En el taller intervinieron periodistas de medios impresos y audiovisuales (Rafael Angel García, Rebeca Hung Díaz, Inés Martínez, y el propio Cristobal Alva) quienes relataron sus experiencias laborales, además de hacer recomendaciones a los presentes para poder relacionarse mejor con los medios de comunicación social. También se dictaron pautas teóricas para, posteriormente, ejercerlas colectivamente. Próximamente se editará un folleto que recogerá la información suministrada en el taller.
- PROVEA contó con la visita de dos integrantes del equipo de la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos, Sección Colombiana, quienes compartieron su experiencia de trabajo con los miembros de esta organización no gubernamental, por espacio de tres semanas.
- Materias como mecanismos de impunidad, metodologías de investigación, autodefensa y paramilitarismo, etc fueron tratadas. Nuestros colegas colombianos tuvieron la oportunidad de sostener reuniones y espacios de intercambio con otros grupos de DDHH del país, así como con organizaciones populares, sindicales y estudiantiles.



Seguridad Nacional y los Conflictos de Baja Intensidad. Eso explica en gran parte, porque son masacrados trabajadores agrícolas por el simple hecho de asumir la lucha gremial reivindicativa como ha sucedido en la región bananera de Urabá. Tras muchos de estos crímenes políticos, generalmente atribuidos por la gran prensa al "narcoterrorismo" o "narcoparamilitarismo", está la mano de los partidos tradicionales, de gremios empresariales, ganaderos, latifundistas y las Fuerzas Armadas con sus cuerpos auxiliares, los paramilitares. Así lo demuestran las investigaciones de numerosos asesinatos, masacres y desapariciones.

- Pero esta explicación no encaja con los procesos de Paz ni con la Constituyente...

- Todo lo contrario. Lo que pasa es que la Constituyente no es algo nuevo en el país, ni lo son los procesos de Paz. Corresponde a un viejo proyecto del Establecimiento (Sistema) que viene impulsándose desde los años '70 y que busca modernizar la estructura estatal acorde a las nuevas exigencias económicas y a la nueva realidad social y política de la sociedad colombiana. El Parlamento atraviesa desde hace varios años una aguda crisis de representatividad, lo que le ha quitado legitimidad como escenario de concertación de un nuevo pacto político. Por ello este proceso de reforma constitucional es el reconocimiento de las élites de que la Colombia del siglo pasado (la Constitución vigente hasta el 5 de julio de este año fue expedida en 1.886) ha evolucionado. De un país eminentemente agrario basado en relaciones señoriales pasamos a ser un país urbano -un 70% de la población vive en la ciudad-; donde el caciquismo y el gamonalismo como formas de hacer política se volvieron arcaicos; donde el frente nacional se fue erigiendo en

un muro contra el cual se estrellaban nuevos actores políticos; en donde el bipartidismo y los partidos tradicionales se convirtieron en virtuales camisas de fuerzas que no permitieron la expresión organizada de nuevos sectores sociales.

Ese marco que explica que la reforma constitucional obedece a una modernización del aparato del Estado, acorde a los requerimientos del capital internacional (apertura económica, neoliberalismo, etc.) y a un reacomodamiento del proyecto de dominación

de las élites gobernantes. Ciertamente se trata de una modernización del aparato de un Estado caracterizado por el autoritarismo. Temas fundamentales como Fuerzas Armadas, Fuero Militar, Estado de Sitio, Justicia han tenido el mismo tratamiento en las diferentes propuestas de reforma constitucional de los últimos 20 años. Incluso en materia de Justicia, el proyecto de Gaviria retoma textualmente los textos de reforma constitucional de los gobiernos de López en 1.976, de Turbay en 1.979 y de Barco en el 86.

- Bueno, pero la nueva Constitución consagra una amplia gama de derechos humanos...

- Eso es cierto, y constituye un aspecto positivo de la reforma constitucional. Sin embargo, el que se consagren en el papel los derechos humanos por sí sólo no garantiza su vigencia y protección. Por ejemplo, la vieja constitución prohibía la pena de muerte, no obstante se puede afirmar que desde 1.985 se implementó en el país una política de pena de muerte para la oposición política. La prohibición constitucional no impidió que en menos de 5 años fueran asesinados, por militares y paramilitares, más de 1.500 militantes de la Unión Patriótica. La nueva constitución prohíbe además, la desaparición forzada y la tortura, pero ello no garantiza que los militares no sigan desapareciendo ni torturando. El problema de la vigencia de los derechos humanos no radica en consagrarlos en la constitución. Eso es un aspecto importante pero no fundamental. Lo que es vital es que se restrinja al máximo el fuero militar, circunscribiéndolo únicamente a delitos militares; que se regule en forma restrictiva las funciones y poderes de las Fuerzas Armadas; que se prohíba la enseñanza de la Doctrina de la Seguridad Nacional y las teorías de guerra de contrainsurgencia y de conflicto de baja intensi-

dad en las academias militares; que se levante el secreto en materia de gasto militar; que se derogue toda la legislación de seguridad nacional (la cual ha servido de marco teórico de la estructura estatal terrorista); que se proscriban los manuales del Ejército que ordenan crear grupos de "autodefensa" o paramilitares; que se les restrinja a los militares las facultades de policía judicial; que se prohíba ascender o condecorar a oficiales en crímenes de lesa humanidad, ... en fin que se meta en cintura al principal violador de los derechos humanos: las Fuerzas Armadas.

El problema radica en la falta de voluntad política del Estado. Existe un doble discurso por parte del gobierno de Gaviria que queda clara cuando al descubierto con el levantamiento del Estado de Sitio que se hizo el 5 de julio pasado. Mediante un mismo decreto el gobierno levantó el Estado de Sitio y a la vez reafirmó que siguen vigentes todas las normas dictadas durante ese período, por 90 días más, mientras se pretende e llevarla a la categoría de leyes permanentes. Evidentemente, una cosa es el discurso y otra medidas políticas implementadas. Es un gobierno de doble moral.

-¿Cómo ha sido el proceso de Paz con los grupos insurgentes ya desmovilizados?

- Las negociaciones de Paz entre el gobierno y el M-19, el EPL y otros grupos menores, que desembocaron en la desmovilización de estos últimos fueron el resultado de la aplicación de la teoría del ex-presidente López Michelsen, según la cual había primero que derrotar militarmente a la guerrilla para luego entrar a dialogar con ella. Fueron procesos de paz con grupos militarmente derrotados, como el M-19, o muy debilitados, como el EPL, aislados a nivel de masas, desbrujulados ideológicamente. Esta situación se refleja en el contenido de las negociaciones con cada uno de los grupos: allí no se pactó nada distinto a las condiciones de desmovilización y reinserción de los miembros de cada organización. El problema de prestamos para microempresas, becas, cupos en el sistema educativo, y cuotas burocráticas en el aparato del Estado fueron los temas predominantes.

En ningún momento se discutió el problema de los desaparecidos ni estuvo en la mesa de negociación el problema de la responsabilidad de los militares y funcionarios del Estado en la guerra sucia. En esa medida estas negociaciones vinieron a reforzar la política gubernamental de impunidad en materia de derechos humanos. Se llegó a extremos tan dramáticos como el caso de dirigentes de esas organizaciones dieron la orden de abandonar las causas criminales iniciadas por abogados o grupos de derechos humanos contra militares y policías involucrados en asesinatos y desapariciones de varios de sus militantes. Tal vez el caso más grave es el del comandante del EPL, Bernardo Gutiérrez quien decidió no iniciar ninguna acción legal ni disciplinaria cuando, gracias a las confesiones de un ex integrante de inteligencia militar, se logró ubicar y rescatar el cadáver de su compañera, Amparo Tordecilla, desaparecida casi dos años antes por miembros de Inteligencia Militar, en un cementerio en las cercanías de Bogotá, junto con los

cuerpos de otros desaparecidos.

*En síntesis, fueron negociaciones en las que brillaron por su ausencia temas políticos de discusión, ni un sólo tema estructural se tocó. En otras palabras fueron virtuales desarmes políticos y desmovilizaciones ideológicas. En esa medida, ni la reforma del Estado por la vía de la Asamblea Constitucional, ni los llamados procesos de Paz, son contradictorios con esa estrategia de terror implementada masivamente en Colombia. Por el contrario, parecen ser complementarias.*

**-Se ha señalado como un importante factor de violencia política en Colombia al "narcotráfico". ¿Ahora con la entrega de Pablo Escobar se puede esperar que haya menos crímenes políticos y que se desmonten los grupos paramilitares?**

*-Esa imagen de los grupos "narco-paramilitares" y de un Pablo Escobar responsable de todos, o casi todos, los crímenes políticos en Colombia, es una gran mentira que nos han vendido los organismos de seguridad del Estado y que la misma izquierda, e incluso grupos de derechos humanos, hemos reproducido en el país. Esas estructuras criminales, comunmente llamados paramilitares, nacieron mucho antes de que a ellos se sumaran narcotraficantes. Fueron producto de una estrategia político-militar implementada a finales de la década de los 70 en algunas regiones de Colombia por el Alto Mando militar y gremios empresariales. Estas estructuras criminales, aunque el gobierno dice que ya fueron desmontadas, siguen operando con mayor fuerza que los años anteriores. Más aún, en el Magdalena Medio desde finales del año pasado junto con tropas de las Brigadas V y XIV del Ejército iniciaron una vasta ofensiva tendiente a controlar la región. Hoy día esta ofensiva sigue y ha cobrado numerosas víctimas en el campesinado. En esa medida la llamada "entrega" de Escobar no afecta a los paramilitares, más bien les amplía el margen de acción por cuanto crea la sensación de que estos también se "entregaron", y pueden entonces operar más impunemente.*

**-¿Cuál es actualmente el panorama de las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos humanos?**

*-Desde hace unos años ha habido en el país, lo que podríamos llamar una "explosión demográfica" de los Organismos de Derechos humanos. Existen centenares de ONGs que trabajan o dicen trabajar en este campo. Los hay de todo tipo y para todos los gustos. Este crecimiento se explica en parte por la grave situación de Derechos Humanos en Colombia. Aunque ello es sólo parcial, debido a que la mayoría de estas ONGs no brindan servicios directamente a los afectados de la represión o, en no pocas ocasiones, no pasan de ser meras siglas. Además, en realidad existen pocos organismos que agrupan a víctimas y familiares.*

*Tal vez uno de los factores que ha incidido con mayor fuerza en esa "explosión demográfica" de las ONGs es que en razón de la gravedad e intensidad de las violaciones de derechos humanos, Colombia es considerado un caso prioritario y muchas agencias internacionales han volcado importantes recursos económicos hacia el país. Esto en principio no es malo. Pero en la medida en que estos dineros han llegado o se han ofrecido, se observó un surgimiento masivo de organismos de promoción y defensa de los derechos humanos que, en la mayoría de los casos se ocuparon más de captar recursos financieros, que de dinamizar un trabajo en ese campo o, acaso, prestar atención a los sectores victimizados. A la par se ha generado un grave problema de burocratización y tecnocratización, fruto de una incorrecta comprensión del problema de la especialización en el trabajo y del profesionalismo, que los ha convertido en verdaderos entes paquidérmicos y parasitarios. Esto último es un fenómeno creciente pero no podemos generalizarlo. Las organizaciones de víctimas y familiares, los organismos que brindan atención directa a los sectores victimizados, las organizaciones religiosas que acompañan a las comunidades reprimidas, etc... escapan a este fenómeno.*

*Casi se podría afirmar que en Colombia existen dos tipos de O.N.G. en Derechos Humanos: unas que viven para los Derechos Humanos y otras que "viven de" los Derechos Humanos. Estas últimas constituyen una situación preocupante.*

## Puntos sobre las IES

### Autodefensa: ¿Remedio o enfermedad?

Ante el alarmante repunte de la delincuencia, autoridades locales en diferentes partes del país vienen planteando la "alternativa" de armar a la población para su autodefensa. La propuesta ha conseguido adeptos en varias ciudades y se comienza también a estimular la versión rural de estos grupos organizados en la zona fronteriza, como respuesta al problema de los secuestros.

Varias cosas llaman la atención sobre este fenómeno. Por una parte, el interés de las autoridades, especialmente alcaldes y cuerpos policiales en este tipo de propuestas. Hasta ahora, las experiencias similares en otros países de la región han contado siempre con un estímulo directo o indirecto de las fuerzas armadas y/o policiales.

En segundo término, cabe preguntarse por qué quienes estimulan con tanta vehemencia a la comunidad para que se organice en función de este tipo de "soluciones", y no estimulan con el mismo entusiasmo la organización de la comunidad para la dotación de canchas deportivas, escuelas, fuentes de trabajo y cooperativas o unidades de consumo que permitan abaratar el costo de la vida. ¿Por qué tanto interés por los síntomas y tan

poca atención a las causas de la violencia urbana?

En tercer lugar, hay que reflexionar sobre el manejo de ciertos estereotipos sumamente peligrosos. Algunos jefes policiales comienzan a "compartir" con la población su impotencia ante un supuesto incremento de la delincuencia de menores, ante la cual se declaran "de manos atadas" porque tan pronto ellos atrapan a un menor, los jueces y los grupos de derechos humanos salen en su defensa y deben dejarlos en libertad. El mensaje pareciera ser: "la policía no puede actuar contra los menores porque no la dejan, pero ustedes sí pueden y están en su derecho de defenderse" ¡Peligrosísimo! Especialmente si recordamos que un reciente estudio del Instituto Nacional del Menor desmiente con datos concretos esta idea de que el menor lleva la batuta en lo que a delincuencia se refiere.

Todavía vale la pena preguntarse ¿Por qué ahora, cuando después de 10 años de fracasos de estos grupos de autodefensas en la ciudad de Medellín, convulsionada por diferentes expresiones de violencia, la alcaldía de esa ciudad se ha planteado como prioridad "despistolizar" a Medellín, nuestros alcaldes y policías comienzan a reproducir una fórmula fracasada?

La Constitución de la República establece claramente que el Estado debe tener el monopolio de las armas y de la fuerza ¿Por qué tanto interés en delegar esta delicada función en la población? ¿Quiénes ganarían con una ampliación del mercado de las armas? Si ya la policía es una figura casi ausente en los barrios ¿les veremos la cara cuando las autodefensas funciones a plenitud? ¿Quiénes ganan enfrentando a vecinos armados y sin presencia policial? No ganará el pueblo, eso es seguro.

## REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

**haciendo CAMINOS**

Boletín Mensual del Área de Seguimiento del Estado  
**PROVEA**  
Bogotá, Colombia 1988

**en Contacto**

Boletín Mensual del Área de Promoción del Estado  
**PROVEA**  
Bogotá, Colombia 1988

		Suscripción Anual		
		Nacional	América	Resto del Mundo
Normal		Bs. 250	25 USA	40 USA
Solidaria		Bs. 500	40 USA	60 USA
Forma de Pago				
Giro Postal o Telegráfico Cheque a Nombre de Provea				

# PROVEAB

Programa Venezolano de Educación- Acción  
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef. 541 0565 FAX 00582 541 77 17

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

## Tribunal Permanente de los Pueblos Culpables por Propiciar la Impunidad

En Bogotá, del 22 al 25 de Abril pasado, sesionó el Tribunal Permanente de los Pueblos emitiendo un fallo final sobre la situación de Impunidad por Crímenes de Lesa Humanidad en América Latina. Este proceso, incluyó juicios de instrucción nacional en distintos países de la región realizados en el curso de 1.990.

Es importante destacar que Venezuela estuvo presente como observadora en el proceso de la sentencia, representada por COFAVIC, quien dió a conocer las violaciones a los derechos humanos y denunció que "el principal mecanismo de impunidad del Estado es el absoluto silencio" frente a esta situación.

El fallo del Tribunal Permanente de los Pueblos sentenció que los Estados de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y Uruguay "son responsables de incumplir el derecho internacional en cuanto a sus obligaciones de enjuiciar y castigar las violaciones a los derechos fundamentales". Además, en estos países, las acciones de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial "configuran mecanismos de impunidad de los crímenes de lesa humanidad".

El Tribunal Permanente de los Pueblos señala numerosos mecanismos de impunidad, comunes a los diversos países, entre los que resaltamos los siguientes:

• El sistema judicial, en muchos países de América Latina, lejos de ser un recurso contra la impunidad, representa un mecanismo de encubrimiento.

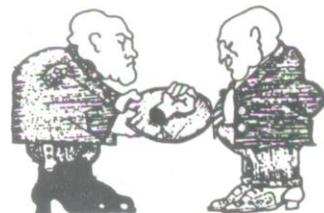
• En algunos casos, la creación, por parte de los gobiernos, de comisiones o procuradurías especiales, no ha sido más que una táctica para diluir o dilatar los procedimientos y evitar la individualización de responsabilidad en los acusados.

• La desinformación o desatención a las violaciones a las violaciones de derechos humanos por parte de los medios de comunicación, constituyen mecanismos que auspician la impunidad.

• Los métodos de represión contra movimientos populares, cuando incluyen la intimidación de las víctimas o cuando cuentan de antemano con su difícil acceso a los jueces y tribunales, constituyen por sí mismos mecanismos de impunidad. Al amparo de ésta, la represión se extiende frecuentemente a considerar como "delito" cualquier manifestación de protesta o conformismo.

• La amnistía se traduce en el olvido oficial que busca negar el pasado y los Crímenes de Lesa Humanidad que en él se cometieron. Son especialmente antijurídicas las autoamnistías de los gobiernos militares salientes, aceptadas o ratificadas por gobiernos civiles entrantes como consecuencia de negociaciones adelantadas al margen de los preceptos pertinentes del Derechos Internacional, sobre la imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa humanidad.

• El recurso de los referendums y plebiscitos, ha sido de hecho manipulado para convertirlo en otro mecanismo de impunidad.



• La persistencia de la Doctrina de la Seguridad Nacional y su aceptación en sectores de la sociedad civil, constituye una barrera para acabar con la impunidad. En muchos casos la instauración de gobiernos democráticos no altera la adhesión ideológica de las Fuerzas Armadas a esta ideología, la cual es complementada por la nueva ortodoxia neoliberal en materia económica.

• Los bajos niveles de democracia participativa, económica y social, se traducen en mayores espacios para los defensores de la impunidad. El avance en la lucha contra la impunidad está vinculado a la profundización del proceso democrático.

• Las "democracias" resultantes de ese proceso son democracias limitadas y condicionadas. La democracia es limitada, pues no contempla propuestas nacionales, en los planos económico, político, social y cultural, que permitan transformar los factores fundamentales que conducen a la violación de los derechos humanos. El concepto de democracia se suele identificar con el rito de las elecciones.

"Las leyes como las telarañas, enredan al pobre, pero son rotas por los poderosos..."

Solón

Bs. 10